

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1778638-2020**

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 2-626200-2000

500-A-10-5-3

CATASTRO NACIONAL
89 193
ROLLO - IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 2000

**REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL**

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
A-626200-2000

05 MAY 2000
Fecha Firma Autorizada

NOTAS DEL LEVANTAMIENTO

- 1- LEVANTAMIENTO POLAR POLIGONAL ABIERTA
- 2- ERROR LINEAL ESTIMADO 0.01 m.
- 3- ERROR ANGULAR ESTIMADO 00° 00'
- 4- TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS
- 5- MODIFICA EL PLANO CATASTRADO No A-56556-92
- 6- AFECTADO POR LEY FORESTAL 7575 ARTICULO 33
- 7- DOY FE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD

LINEA	°	'	"	m.	CM.
1-2	104	15	45	35	03
2-3	172	21	27	24	59
3-4	278	58	16	59	83
4-1	42	44	58	32	23

**DIRECCION DE URBANISMO
I. N. V. U.**

24 ABR 2000

Aprobado
FOMENTO DE CATASTRO

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

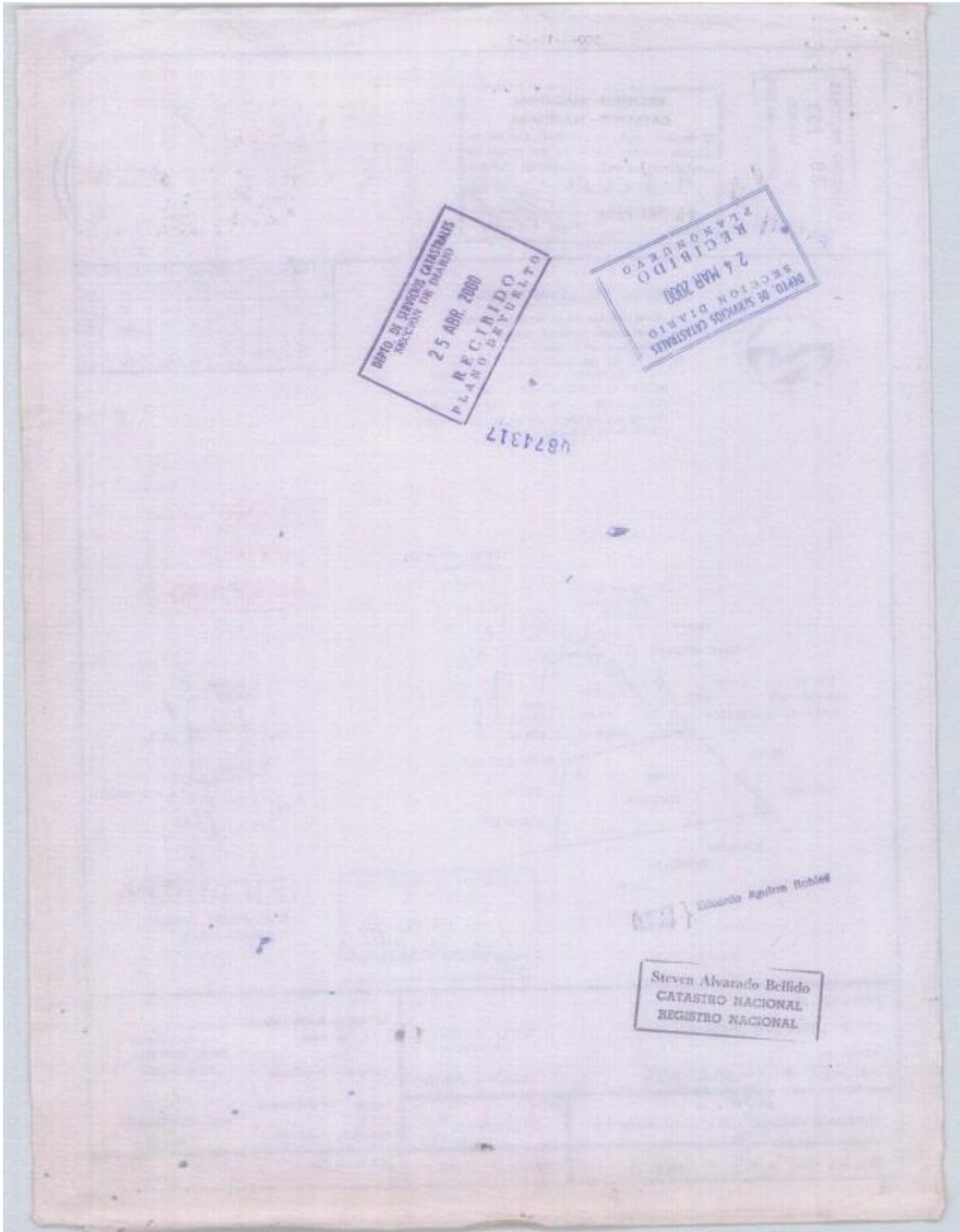
24 MAR 2000

ANOTADO

UBICACION

HOJA AGUAS ZARCAS
ESCALA 1:50000

PROPIEDAD DE: ONER SOCIEDAD ANONIMA VENDE A: ANDRES MOYA QUESADA	CEDULA JURIDICA 3-101-125036 CEDULA 2-378-532	SITUADO EN BARRIO CORAZON DE JESUS ES PARTE DE LA FINCA DESCRITA EN EL FOLIO REAL 2269981-000 DISTRITO 5ª VENECIA	
TOPOGRAFIA ASOCIADO ROGER ROJAS BOGANTES TA-9133	AREA 1201.09 m ²	CANTON 10ª SAN CARLOS PROVINCIA 2ª ALAJUELA AREA SEGUN REGISTRO 12860.60 m ²	
PROTOCOLO TOMO 10344	FOLIO 22	ESCALA 1:1000	ARCHIVO No. _____ FECHA SEPTIEMBRE 1999



Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 22 MINUTOS Y 02 SEGUNDOS, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.